

4100

Bogotá, D.C., 20 de diciembre de 2024

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE4201 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: GERENCIA DE CAPACIDADES Y DERECHOS/REYES N
DESTINO: Destino: ANÓNIMO/
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO RADICADO 2024ER3693
Obs: Fec.Radic:23/12/2024 05:03:51. Obs.:

Señor(a)

ANÓNIMO

Beneficiario(a) contexto Pedagógico UPI La Florida

Email: uelafloresta@idipron.gov.coanonimosidipron@gmail.com**Asunto:** Respuesta Requerimiento Radicado 2024ER3693 - BTE 5471072024 - QUEJA ANÓNIMA - UPI LA FLORIDA

Cordial saludo:

Con relación a la solicitud realizada a través del radicado que aparece en el asunto, la Gerencia de Capacidades y Derechos de la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas “STLP”, en el marco de las funciones de la citada STLP descritas dentro del acuerdo 009 de 2022, específicamente la de “Orientar la proyección, respuesta y seguimiento oportuno a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y demás normas concordantes, procede a dar respuesta de fondo y oportuna, en los siguientes términos:

En atención al requerimiento, donde refiere:

"(...) yo tengo una sugerencia a que me encuentro inconforme, yo y mis compañeros, debido a que estamos pasando una situación de sanciones injustificadas de parte de la psicóloga Andrea. (...)"

Al respecto informo, que de acuerdo con su queja presentada donde nos detalla una presunta actuación contraria a las políticas del IDIPRON, por parte de una profesional de Psicosocial dispuesta para la UPI Florida, a continuación procedemos con la siguiente respuesta:

Valoramos en alto grado el que nos haya informado la situación desde su punto de vista, ya que es precisamente uno de los propósitos que subyace a la formación que se imparte, el que ustedes, las y los jóvenes, como población beneficiaria, sean veedores de sus propios procesos formativos y, nos compartan sus lecturas acerca de fortalezas y/o debilidades de nuestros profesionales, para proceder en consecuencia.

Con la finalidad de darle a conocer la queja y escuchar su versión de los hechos en virtud del debido proceso, desde el Componente Psicosocial se ha realizado un diálogo conducente con la profesional mencionada el día 10 de diciembre de 2024 a las 9:30 am en la Sede calle 15. Anexo acta.

De parte de la profesional recibimos como respuesta que, “cuando se menciona que vienen sucediendo situaciones injustificadas de parte de la profesional, se argumenta que todas las decisiones que se proporcionan para los jóvenes son determinadas desde el seguimiento de Mesas

Misionales de acuerdo con el comportamiento e incumplimiento de las normas del Manual de Convivencia por los jóvenes, donde participan los diferentes componentes de la Unidad La Florida, y hace hincapié que lo referido por el joven no son sanciones, si no son acciones pedagógicas al incumplimiento de dicho manual. Así mismo, estas acciones pedagógicas se vienen ejecutando desde hace aproximadamente de tres a cuatro meses, luego que se estableciera en seguimiento a Mesa Misional para apoyar a los jóvenes con el fin de que no fueran retirados del proceso Estrategia Semáforo o por las reiteradas faltas que puedan presentar los mismos”.

No obstante, la profesional acoge el llamado de atención y se compromete a ser más cuidadosa en el trato con las y los jóvenes que forman parte de los grupos de aprendizaje, sumado a esto se indican sugerencias y recomendaciones frente al rol profesional como psicosocial haciendo énfasis en el trabajo en equipo y comunicación asertiva en pro del proceso de los beneficiarios/as, no solo actuando en consecuencia con la queja, sino que además, previendo que las actuaciones de la profesional en todos los espacios institucionales y ante cualquier integrante de la comunidad educativa, deba ser asertiva, diligente y efectiva. . La gerencia de Capacidades y Derechos a través del Componente Sicosocial, realizará seguimiento de los compromisos allegados con la profesional para garantizar su debido cumplimiento.

Agradecemos de antemano su gentil atención a la presente y por favor, le invitamos a que nos siga compartiendo sus percepciones, positivas y/o negativas, frente a lo que debemos fortalecer y/o cuidar como entidad pública con una misionalidad muy clara y en función de la protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios en condición de altísima vulnerabilidad social.

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y que nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que Camina Segura en favor de todos los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



LADY ANDREA REYES MUÑOZ

Gerencia de Capacidades y Derechos código 039 grado 01

Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

gerenciacapacidadesyderechos@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jonny W. Prieto – Abogado contratista Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		20/12/2024
Revisó:	Yury Yessenia Orjuela Flórez – Profesional contratista - Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		20/12/2024
Aprobó:	Fabio Andrés Benavides Ortega – Subdirector código 068 grado 02 – Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		20/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	A-GDO-FT-004
		VERSIÓN	06
	ACTA	PÁGINA	1 de 1
		VERSIÓN DESDE	04/10/2022

	COMITÉ		JUNTA		REUNIÓN	
			ACTA			
OBJETIVO / TEMA:	Socialización y respuesta a SDQS de contratista Andrea Sánchez Barbosa					
FECHA:	10/12/2024	HORA:	9:30 am	LUGAR:	Sede calle 15-C. Psicosocial	

Reunión Convocada por:	Nombre	Dependencia	Cargo
	Diana Romero Rodriguez	C. Psicosocial	Profesional Universitario

ORDEN DEL DÍA

- SALUDO
- CONTEXTUALIZACION SDQS (2024ER3692, 2024ER3693 Y 2024ER3694)
- CIERRE

CONCLUSIONES

-Se realiza lectura y contextualización de los tres (3) SDQS allegados desde la STLP, los cuales hacen referencia a:

En atención a la solicitud realizada a través del radicado (2024ER3692) al requerimiento en el que refiere: *“yo aquí me cejo por la Dr Andrea por me parece que ella no hace bien su trabajo y es muy grosera con los muchachos ATT= AFECTADO”*

Al respecto la contratista manifiesta que, realiza de manera adecuada su trabajo, realizando sus obligaciones contractuales de manera respetuosa, amable y asertiva con los jóvenes, teniendo en cuenta los procesos, procedimientos institucionales en el marco de la garantía de los Derechos de los beneficiarios/as atendidos.

En atención a la solicitud realizada a través del radicado (2024ER3693) al requerimiento en el que refiere: *“al remitente yo tengo una sugerencia a que me encuentro inconforme, yo y mis compañeros, debido a que estamos pasando una situación de sanciones injustificadas de parte de la psicóloga Andrea ATT: Daniel Cepedes”*

La contratista refiere respecto a la inconformidad del joven Daniel céspedes, cuando menciona que vienen sucediendo situaciones injustificadas de parte de la profesional, la cual argumenta que todas las decisiones que se proporcionan para los jóvenes son determinadas desde el seguimiento de mesas misionales de acuerdo con el comportamiento e incumplimiento de las normas del Manual de Convivencia por los jóvenes, donde participa los diferentes componentes de la Unidad La Florida. Y hace hincapié que lo referido por el joven no son sanciones, si no son acciones pedagógicas al incumplimiento de dicho Manual. Así mismo estas acciones pedagógicas se vienen ejecutando desde hace aproximadamente de tres a cuatro meses, luego que se estableciera en seguimiento a Mesa Misional para apoyar a los jóvenes con el fin de que no fueran retirados del proceso Estrategia Semáforo o por las reiteradas faltas que puedan presentar los mismos.

En atención a la solicitud realizada a través del radicado (2024ER3694) al requerimiento en el que refiere: *“para el remitente: yo tengo una queja con la psicosocial Andrea por que se desvió completamente de la ideología del padre que es cambiar personas por la comprensión con amor la verdad no me acerco a la oficina de psicosocial porque con ella continuamente chocamos y lo grita a uno le falta es solo pegarme y no creo que esa sea la labor de ella”*

La profesional contratista argumenta que la ideología del Padre Javier de Nicolo, la tiene clara y siempre se ha manifestado con trato cordial hacia los jóvenes y aún más por la trayectoria que lleva en el IDIPRON, ya que son catorce años prestando sus servicios al Instituto. Y manifiesta también que no ha gritado a ningún joven en la Unidad de la Florida en la cual se encuentra como profesional de la psicología desde el mes de marzo del presente año, ya que tiene clara su ética profesional.

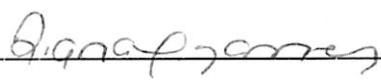
	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	A-GDO-FT-004
		VERSIÓN	06
	ACTA	PÁGINA	1 de 1
		VERSIÓN DESDE	04/10/2022

CONCLUSIONES
 Como cierre de la reunión y acta realizada se retoma para concluir con sugerencias y recomendaciones frente al rol profesional como psicosocial haciendo énfasis en el trabajo en equipo y comunicación asertiva en pro del proceso de los beneficiarios/as. Por tanto, se lee para el conocimiento de las asistentes líder del componente Psicosocial, Supervisora del contrato 2024/1639 de Andrea Sánchez y la contratista en mención.

ANEXOS
 Formato registro de asistencia comité, junta, reunión, capacitación y-o actividades de bienestar A-GDH-FT-010

PROXIMA REUNIÓN				
FECHA:		HORA:		LUGAR:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE DE PLAZO	ESTADO
			<input type="checkbox"/> Ok <input type="checkbox"/> R
			<input type="checkbox"/> Ok <input type="checkbox"/> R
			<input type="checkbox"/> Ok <input type="checkbox"/> R
			<input type="checkbox"/> Ok <input type="checkbox"/> R

Firma: 
 Nombre: Diana Marcela Romero Rodriguez
Presidente o Líder de la Reunión

Firma: 
 Nombre: Ahilyn Obregón Sepúlveda
Secretario (a) u Otro Representante

Firma: 
 Nombre: Andrea Sánchez Barbosa
Secretario (a) u Otro Representante